Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Gobierno de Chile

Reg. Nº 86-2 (A.G.)
Regula.

ORD. Nº : 7541 20 JUL. 2011

ANT.:

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO

DE: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A: SEÑORES DIRECTORIO – **COLEGIO DE PROFESIONALES EXPERTOS EN SEGURIDAD MINERA DE CHILE A.G. -** Calle Eduardo Orchard N° 1223, Antofagasta, Región de Antofagasta.

Acuso recibo de su presentación, ingresada a esta Secretaría de Estado, con fecha 21 de junio del año en curso, con el objeto de dar respuesta a lo solicitado en Oficio Ord. N° 5071, de fecha 25 de mayo del mismo año. En mérito de ello, cumplo en informarles lo siguiente:

Adjunta Estatuto Refundido.
Se informa que el estatuto refundido de su entidad, se ha adjuntado a la carpeta administrativa de su entidad, dando cumplimiento a lo requerido por Oficio Ordinario N° 5071.

Saluda atentamente a ustedes,

Por orden del señor Ministro,

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
UNIDAD ASOCIACIONES GREMIALES MARTILLEROS
CHILE

RODRIGO HERNÁNDEZ BENÍTEZ
Jefe Unidad Asociaciones Gremiales,
de Consumidores y Martilleros

RHB/jvc/18.07.11
11-11179-111
Distribución
- Destinatario: Calle Eduardo Orchard N° 1223, Antofagasta, Región de Antofagasta.
- Unidad A.G. y M.
- Oficina de Partes.